



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell S.A. (“Banco Sabadell”o el “Banco”), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

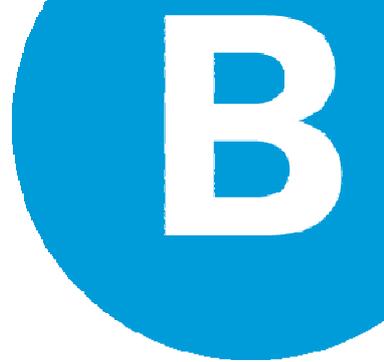
HECHO RELEVANTE

En relación con el hecho relevante de Banco de Sabadell comunicado en esta misma fecha (número de registro 155.985) en el que se informa del resultado de la Oferta Pública de Venta y Suscripción de acciones de Banco de Sabadell dirigida a los titulares de determinadas emisiones de participaciones preferentes emitidas por Banco de Sabadell o entidades pertenecientes a su grupo consolidable de entidades de crédito, Banco de Sabadell informa que procede modificar:

- a) la relación de conversión correspondiente a las Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles I/2009 (las “Obligaciones I/2009”) de Banco de Sabadell, esto es, el número de acciones de Banco de Sabadell correspondiente a cada Obligación I/2009, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.6.1.(D) de la nota de valores relativa a la emisión de dichas Obligaciones I/2009; y
- b) la relación de conversión correspondiente a las Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles I/2010 (las “Obligaciones I/2010”) de Banco de Sabadell, esto es, el número de acciones de Banco de Sabadell correspondiente a cada Obligación I/2010, de acuerdo con el epígrafe “Cláusula antidilución” del apartado 3.4.2.f) del capítulo V del folleto explicativo de la oferta pública de adquisición de acciones de Banco Guipuzcoano, S.A. formulada por Banco de Sabadell (la “OPA”).

Obligaciones I/2009

El nuevo precio de referencia de las acciones de Banco de Sabadell a efectos de conversión de las Obligaciones I/2009 ha quedado establecido en 4,85 euros por acción. En consecuencia, la nueva relación de conversión aplicable a las Obligaciones I/2009 es de 206,185567010309 acciones de Banco de Sabadell por cada Obligación I/2009, resultante de dividir el valor nominal de cada Obligación I/2009 (1.000 euros) por el precio de referencia antes indicado (4,85 euros).



Obligaciones I/2010

El nuevo precio de referencia de las acciones de Banco de Sabadell a efectos de conversión de las Obligaciones I/2010 ha quedado establecido en 4,87 euros por acción. En consecuencia, la nueva relación de conversión aplicable a las Obligaciones I/2010 es de 1,02669404517454 acciones de Banco de Sabadell por cada Obligación I/2010, resultante de dividir el valor nominal de cada Obligación I/2010 (5 euros) por el precio de referencia antes indicado (4,87 euros).

Se hace constar que, conforme a lo establecido en la nota de valores de las Obligaciones I/2009 y el folleto explicativo de la OPA, en el cálculo de los ajustes antidilución para la determinación de la nueva relación de conversión de las Obligaciones I/2009 y las Obligaciones I/2010 también se ha computado el efecto dilutivo del aumento de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente aprobado por el Consejo de Administración del Banco el día 31 de enero de 2011 que, en la medida en que la variación que en las respectivas relaciones de conversión producía dicho aumento de capital era inferior al 1%, no fueron objeto de ajuste en el momento de ejecución del aumento, tal y como el Banco comunicó mediante hecho relevante el día 1 de febrero de 2011 (número de registro 137.500).

D. José Luis Negro Rodríguez
Vicesecretario del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, a 3 de enero de 2012

